

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

12220 *ORDEN de 27 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 4/1.003/1994, interpuesto por don Manuel de Benito Oteo, en nombre y representación de don Houcine Azzouz.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel de Benito Oteo, en nombre y representación de don Houcine Azzouz, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Houcine Azzouz, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 29 de agosto de 1994, que desestimó la reclamación formulada por el interesado de indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, por ser dicha Resolución, en los extremos examinados, conforme a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

12221 *ORDEN 423/38392/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), dictada en el recurso número 2.208/1993, interpuesto por don Evaristo Grau Mateu.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 30 de septiembre de 1994, confirmada por sentencia de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 1998, dictada en el recurso núme-

ro 2.208/1993, interpuesto por don Evaristo Grau Mateu, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

12222 *ORDEN 423/38393/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 385/1996, interpuesto por don Antonio José Aragón Romero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 385/1996, interpuesto por don Antonio José Aragón Romero, sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Director de Enseñanza Naval. Cuartel General de la Armada.

12223 *ORDEN 423/38395/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección Segunda) Oviedo, dictada en el recurso número 2.598/1995, interpuesto por don José Antonio Fernández García y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección Segunda) Oviedo, dictada en el recurso número 2.598/1995, interpuesto por don José Antonio Fernández García y otros, sobre exclusión de los turnos de guardias de orden y seguridad.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

12224 *ORDEN 423/38396/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 994/1997, interpuesto por don Jesús Villalobos Sosa.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 994/1997, interpuesto por don Jesús Villalobos Sosa, sobre ascenso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

12225 *ORDEN 423/38397/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), dictada en el recurso número 1.188/1993, interpuesto por don Salvador Pacheco González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), dictada en el recurso número 1.188/1993, interpuesto por don Salvador Pacheco González, sobre diferencias retribuidas. Ley 35/1980.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

12226 *ORDEN 423/38398/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 2.376/1994, interpuesto por don Gerardo Lorenzo Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 2.376/1994, interpuesto por don Gerardo Lorenzo Martínez, sobre reclamación de intereses legales.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

MINISTERIO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12227 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes al canje voluntario de 18 de mayo de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 18 de mayo de 1998 la amortización mediante canje

voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 12 de mayo de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, así como la numeración de los valores que se amortizan, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 12 de mayo de 1998 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100, de Obligaciones del Estado a diez años:

a) Emisión de 15 de noviembre de 1996, de Bonos del Estado al 6,75 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 7.288,62 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a esta subasta.

b) Emisión de 25 de marzo de 1990, de Obligaciones del Estado al 12,25 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 535,54 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: 535,54 millones de pesetas.
Precio máximo aceptado: 115,60 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 115,600 por 100.
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
115,60	535,54	11.560,00

c) Emisión de 15 de septiembre de 1995, de Bonos del Estado al 10,10 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 8.804,02 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: 8.304,02 millones de pesetas.
Precio máximo aceptado: 116,67 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 116,668 por 100.
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada bono — Pesetas
116,67 116,57	8.000,00 304,02	11.667,00 11.666,80

d) Emisión de 15 de marzo de 1996, de Bonos del Estado al 8,40 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 16,5 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: No se han aceptado peticiones, al no haberse presentado ninguna oferta competitiva a esta subasta.

e) Emisión de 15 de noviembre de 1991, de Obligaciones del Estado al 11,30 por 100:

Importe nominal presentado a canje: 23.092,00 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: 18.092,00 millones de pesetas.
Precio máximo aceptado: 125,95 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 125,921 por 100.
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
125,95 125,94 125,90	5.000,00 3.000,00 10.092,00	12.595,00 12.594,00 12.592,10